



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA

FIJACION EN LISTA

REFERENCIA: PROCESO VERBAL RECUPERACION DE TENENCIA
DEMANDANTE: MULTISERCOOP
DEMANDADO: VICTOR MANUEL ANDELA Y OTROS
RADICADO: 190013103006-2019-00106-00

Hoy VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO a las 8:00 de la mañana, se fija en lista de traslado el recurso de reposición contra el auto de 16 de septiembre de 2021 propuesto por el apoderado CARLOS ALBERTO MAYORQUIN que designo Curador Ad Litem. Queda a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día y corren desde el día siguiente por el término de tres (3) días, de conformidad con los artículos 110 y 319 ibídem.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

*Recd. 20-sept/21
4:24 p.m*



Doctora
Jueza Sexta Civil del Circuito de Popayán
E. S. D.

Referencia: recurso de reposición auto sin número, fechado 16 de septiembre de 2021,
dentro de proceso de restitución de la posesión radicado 2019-00106-00

CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN TOVAR, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 93132357 del Espinal -Tolima, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 283137 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como mandatario judicial de los ciudadanos **Jesús María Ordoñez, Luis Carlos Gutiérrez, Teófilo Meléndez, José Guillermo Pismag, Miguel Antonio Plaza, Carlos Alberto Hernández, Raúl Gutiérrez Ipiales, Gustavo Adolfo López Betancourth**, en forma comedida a su señoría manifiesto que solicito tenga a bien reponer el auto de la referencia, por lo siguiente:

- 1- Con poder anexo a la contestación de la demanda, la propuesta de excepciones y en la reconvencción, las que radiqué el pasado 29-10- 2019, como consta en los anexos de este recurso poder y copia de la hoja con la firma de recibido de la contestación y la reconvencción, es decir, hace aproximadamente dos años, quedando expreso que lo hago por mandato, entre otros, de los ciudadanos **Luis Carlos Gutiérrez, Teófilo Meléndez y Carlos Alberto Hernández**, a los que hace mención el auto que afecto con el recurso, pues se les nombra curador.
- 2- En los mencionados memoriales obran los datos de notificación de mis poderdantes y del suscrito, los que me permito actualizar y enunciar nuevamente a continuación y anexar constancia de lo aquí expuesto.

Mis representados reciben notificaciones a través mío en la calle 7 A # 11-06 barrio Valencia de Popayán, correo electrónico hunter.abogados@gmail.com , celular 3108937060 o en los sitios que se indican a continuación:

- **Jesús María Ordoñez**, en la vereda la Laja del corregimiento de Santa Rosa del municipio de Popayán. Sin dirección de correo electrónico
- **Luis Carlos Gutiérrez**, en la vereda la Laja del corregimiento de Santa Rosa del municipio de Popayán. Sin dirección de correo electrónico
- **Teófilo Meléndez**, en la vereda la Laja del corregimiento de Santa Rosa del municipio de Popayán. Sin dirección de correo electrónico



*hunter.abogados@gmail.com
Calle 7A No. 11-06 ofic 201 B/ Valencia de Popayán
Celular 3108937060
Popayán Colombia*





- **José Guillermo Pismag**, en la vereda Julumito al lado de la iglesia en el municipio de Popayán. Sin dirección de correo electrónico.
- **Miguel Antonio Plaza**, en la vereda la Laja del corregimiento de Santa Rosa del municipio de Popayán. Sin dirección de correo electrónico
- **Carlos Alberto Hernández**, en la vereda la Laja del corregimiento de Santa Rosa del municipio de Popayán. Sin dirección de correo electrónico. Celular 315 4580881
- **Raúl Gutiérrez Ipiales**, en la vereda la Laja del corregimiento de Santa Rosa del municipio de Popayán. Sin dirección de correo electrónico
- **Gustavo Adolfo López Betancourth**, Vereda alto Cajete, municipio de Popayán. g.lopez1966@hotmail.com o g.lopez196622@gmail.com celular 300 3385644.

Por lo anterior considero que no es procedente el nombramiento de un curador para los referidos, requiriendo al despacho, con el debido respeto, reponer el auto en mención, cuando lo que se espera es los pronunciamientos y debidos traslados de las distintas actuaciones en el proceso que nos ocupa.

De la señora juez,

CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN TOVAR

C. C. N° 93132358 de Espinal - Tolima
T. P. N° 283.137 del C. S. de la J.

Anexo: copia del poder que ya obra en el expediente y copia de las firmas de los recibidos de la contestación y reconvencción en 7 folios



hunter.abogados@gmail.com
Calle 7A No. 11-06 ofc 201 B/ Valencia de Popayán
Celular 3108937060
Popayán Colombia

